

EL NOTICIERO

Diario de la mañana

AÑO I

SAN JOSÉ DE COSTA RICA, MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 1902

NÚMERO 56

BREVA

LA DE LA FABRICA, MARCA "DIANA" SE VENDERÁ DESDE HOY EN

La Mascota

A LOS SIGUIENTES PRECIOS:

Caja de 10 kilos ó 22 libras "Diana"	13 tabletas en libra	¢ 24
" " " " 55 " "	13 " " "	" 59
" " " " 24 " Keystone	12 " " "	" 26

San José 10 de julio de 1902.

Pagés y Cañas

KOUMYS! KOUMYS! KOUMYS!

Desde esta fecha en la botica LA VIOLETA estará de venta este excelente sustituto de la leche.

Es un excelente ideal, de exquisito gusto y de muy fácil digestión.

Las familias y los médicos encontrarán en él un verdadero auxiliar para el tratamiento y nutrición de los enfermos extenuados por largas enfermedades y que repulsan la leche ó sufren de vómito continuo.

LA VIOLETA garantiza la perfecta fabricación de este valioso alimento, y está en condiciones de suministrarlo á domicilio diaria ó periódicamente.

Como refresco, el "KOUMYS" es de los más agradables y debe preferirse á cualquier otro por sus excelentes cualidades nutritivas.

—Julio 31 de 1902—

PAGÉS HERMANOS

SUCESORES

Hay siempre en este Almacén un completo surtido de abarrotes frescos: como manteca de cerdo, de tres ó cuatro clases, cervezas, fósforos, arroz, harina "Gallito" y otras, alambre para cercas, etc.

Importadores de los cigarrillos legítimos "Murias."
Giramos letras sobre España.

Cía. de Agencias de Costa Rica Ltda.

AGENCIAS Y COMISIONES

EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE MERCADERIAS

Desalmacenamos mercaderías de aduana bajo nuestra póliza con fondos á mano, y 1 0/0 de comisión.—Julio 28.—1 m.

AVISO

Se desea comprar vacas muy buenas, con la cría pequeña. Se pagan á buen precio. 1 máquina de escribir Smith Premier de las últimas, con todas las reformas. 1 máquina de plear pasto fuerte, para fuerza motriz.

Dirigirse á la casilla número 382.

"ELECTRA"

Frente al Teatro Nacional

TODA CLASE DE LICORES

"El Noticiero"

DIRECTOR,

Leonidas Briceno

REDACTORES,

Leonidas Briceno, Segundo Ispizua

ADMINISTRADOR,

Luis Esquivel S.

OFICINA DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

25 varas al Este de la Oficina Telefónica.

Avenida 5ª, Oeste.

Apartado de Correo número 109.

POR LA MUJER

Punto de vista

psicológico

V

LA INTELGENCIA

En capítulo precedente intentamos dejar establecido que la mujer, si no es superior al hombre en lo que se refiere al sentimiento, como lo afirma la mayoría de las gentes, es cuando menos su igual. Respecto de la inteligencia, el problema cambia de aspecto. Aquí los hombres con muy contadas excepciones, están de acuerdo en sujeción para ellos la superioridad á toda costa. No es de este lugar combatir las pruebas históricas que aducen; ya se discutirá la cuestión desde el punto de vista histórico y entonces habrá llegado la hora de hacerlo. Por el momento estamos en los dominios de la Psicología.

Cada inteligencia que vemos funcionando consta de dos clases de elementos: hereditarios los unos, resultado de la sensación los otros. Descartamos los primeros porque las leyes de la herencia no cambian fundamentalmente para los sexos y los detalles se hallan expuestos en las páginas consagradas al punto de vista biológico. En cuanto á la sensación, ya es otra cosa.

El mundo real en medio del cual nos movemos y la fuerza psíquica encajada en la sustancia nerviosa, son las causas de la sensación; la primera es causa externa, la segunda, causa interna. Si falta alguna de las dos, la sensación no existe. De modo que el límite de nuestra sensibilidad es el límite de nuestro conocimiento. Tanto es así que los atributos que suponemos á las hipótesis extraterrestres, son abstracciones de las cualidades que nos impresionan en los seres á objetos que nos rodean. No podemos hacer de otra manera. Ahora bien, si la sensibilidad es el fundamento del conocimiento, objeto de la inteligencia; si llega á conocer más quien es más sensible, no vemos la razón para establecer una diferencia intelectual entre hombre y mujer, con desventaja para ésta. Una diferencia en la estructura de los órganos de la sensibilidad trae consigo una diferencia correlativa en la inteligencia y ya dejamos establecido anteriormente que aquella diferencia no es efectiva. Afirmamos que el fundamento de la inteligencia es uno mismo para ambos; con esto no queremos decir que se levantan á una misma altura; porque en la actualidad, á consecuencia del despotismo ejercido por el hombre, eso no es cierto. El superior nivel que hoy alcanza el hombre, hablando en términos generales, no es orgánico, por lo tanto no es orgánico, sino resultado de una superior cultura de que delibadamente se ha privado á la mujer. Cuando ésta ha disfrutado de ella, también se ha levantado á la misma elevación que el hombre, como nos empujaremos en probarlo al exponer el punto de vista histórico.

El gran argumento antropológico aducido por los adversarios de nuestra tesis es la diferencia de peso cerebral entre hombre y mujer. Si en el cerebro el órgano de la inteligencia, natural es que á mayor peso correspondan mayor inteligencia, que es el caso en que se halla el hombre. El argumento es falso por dos razones capitales. La primera es que si, tratándose del peso absoluto, se afirma una verdad, ella queda completamente falsa tratándose del peso relativo, que en la presente ocasión es el que ha de tomarse en cuenta, cosa que han olvidado sociólogos como Le Bon y criminalistas como Lombroso. Si el peso total del cuerpo del hombre es superior al peso total del cuerpo femenino, lo extraordinario sería hallar igualdad de peso en los dos cerebros.

La segunda razón es que el cerebro no tiene por función única la inteligencia; el preside á todos los demás fenómenos de la vida de relación, la cual se ejercita por medio del sistema muscular, cuyo desarrollo superior corresponde al hombre por el género de ocupaciones á que se ha dedicado.

Como tercera razón podríamos argüir que ni el peso absoluto ni el relativo tienen que ver directamente con la capacidad intelectual de los animales; si así no fuese, tendríamos que aceptar la superioridad del elefante, por su peso absoluto; la de ciertos mamíferos pequeños por su peso relativo. El doctor Popinard afirma que la inferioridad media de capacidad crácea en la mujer es en gran parte debido á su estatura. Hay igualdad entre los dos sexos para el desenvolvimiento cerebral y aun podría sostenerse, con relación á lo indicado por la anatomía comparada como constituyendo verdadero del progreso morfológico cerebral, que la mujer está más adelantada evolutivamente que el hombre". Con lo que precede—si no nos equivocamos—queda reducido á nada el argumento antropológico.

Las leyes fundamentales de la inteligencia son idénticas para los dos sexos, los resultados pueden, pues, llegar á ser idénticos. Hay pequeñas diferencias de detalle engendradas por la desigualdad de condiciones en que ambos se desenvuelven. Al hombre se le pide siempre franqueza, á la mujer se impone discreción ó indirectamente la simulación de sentimientos que no experimenta y el disimulo de las emociones que la agitan. Eso da por consecuencia una acumulación de recursos, de sutilezas, de salidas ingeniosas en el entendimiento de la mujer. Habituada, por otra parte, á mirarlo todo cerca de sí, ha adquirido un talento peculiar, una mirada clara de los detalles, una precisión notable que la hacen sin rival en el consejo. En cambio, las abstracciones, si bien no se son inalcanzables, le parecen indiferentes porque no les ve la utilidad inmediata; ellas, ante todo, una actividad práctica.

La mujer posee excelente memoria, una percepción penetrante y aguda; pero no puede evocar grupos de ideas de recuerdos; todo esto constituye la estructura de la imaginación creadora que emplea tanto el artista como el hombre de ciencia que investiga ó que inventa. La incapacidad médica que se le atribuye, es, pues, gratuita.

Las diferenciaciones sutiles que se establecen ordinariamente son y serán; pero no por la ineptitud de la mujer para penetrar en los dominios de que se ha adecuado el hombre; simplemente demuestran que la mujer, apartada por su verdugo de las grandes corrientes de la cultura filosófica, científica y artística, desplegó todas sus fuerzas intelectuales en adquirir la gracia, en cultivar el gusto, en embellecer el hogar con las virtudes ó con los vicios que alcanzaban á su despotismo, según las épocas ó según los pueblos.

Para terminar debemos insistir en un punto que ya hemos indicado anteriormente. Se dice por lo regular que la superioridad intelectual del hombre radica en la capacidad de abstraer de que no ha dado muestras el sexo femenino; el hombre posee el análisis paciente, la mujer sintetiza con rapidez.

Pues bien, el análisis, como la síntesis, son métodos de investigación y no capacidades intelectuales. Es cierto que el hombre abstrae con facilidad, pero eso no le recomienda por la razón que vamos á exponer.

Cuando hablamos semejanza entre dos objetos estamos inclinados á confundirlos, á clasificarlos en un mismo grupo, precipitados por los detalles y sólo tomamos en cuenta los caracteres esenciales que es en donde reside la semejanza. Una mujer inmediatamente observa los detalles y siente escrúpulo de colocar los dos objetos en un mismo grupo cuando está dirigida á todas las observaciones. La observación en la mujer es más exacta, más minuciosa; en el hombre es menos profunda y más extensa. Esto no es un privilegio. Si este trabajo tuviese las pretensiones de una crítica de los sistemas filosóficos, mucho nos satisfaría hacer ver que es la abstracción ilegítima la que ha engendrado las botantes especulaciones metafísicas con que se complacieron los viejos autores. La abstracción es más fácil para quienes ven menos detalles. Las teorías que se han quedado abstratas á lo largo del camino de las ciencias murieron de abstracción, como se muere de asfixia en la región del vacío. Recordemos que las modificaciones de la hipótesis se deben á una observación más penetrante de los fenómenos que se estudian. Una hipótesis elaborada por hombres siempre es susceptible de rectificación en atención con las nuevas observaciones; una hipótesis elaborada por mujeres, con seguridad estaría desde el primer momento más próxima de la perfección; habrían tomado en cuenta mayor número de detalles. Se habla con frecuencia de la ociosidad del genio inventivo de la mujer. Este genio inventivo es la imaginación creadora de que ya hemos hablado. Y por lo demás, cuando el hombre de mundo queda perplejo, el ingenio de una mujer le saca triunfante.

A. B. G.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DIA 5

Se abre la sesión á las 8.45 a. m. bajo la presidencia de don Francisco María Iglesias.

ORDEN DEL DIA

Se da lectura a dos notas del señor Ministro de Gobernación y Policía dando cuenta de haber sido publicados en el Diario Oficial los decretos del Congreso referentes a una pensión y a los médicos homeopatas.

—Se aprueba la forma de los siguientes proyectos de decreto: votando una suma de dinero para la reparación del camino a Sarapiquí; el que aprueba el convenio celebrado con Bélgica sobre marcas de fábrica; y los que otorgan pensión a Fernando Ramirez, Nicolás Solera Paniagua, Estebana Paniagua y José Badilla Bonilla.

—Se aprueba el dictamen de la comisión de Gobernación referente a la Memoria del ramo.

—Pasa a tercer debate el proyecto de decreto autorizando al Municipio de Cartago, para crear el impuesto de un colón para mejorar el cauce del río Ventado.

—Pasa a tercer debate el proyecto referente a la anexión de los distritos de Santiago y Candelaria al cantón de Palmares.

—Se pone en discusión detallada el proyecto relativo a la reorganización de la Facultad de Medicina y Cirugía y se suspende el debate después de ser aprobados varios artículos.

—Pasa a segundo debate el proyecto de decreto autorizando a la Municipalidad de Cartago para donar al Hospicio de Huérfanos la plaza Llorente.

—Se publica en otra parte las objeciones hechas por el Ejecutivo al proyecto de ley sobre venta de liciores.

Se levanta la sesión a las 10.45 de la mañana.

CABLEGRAMAS

DIA 5

EL GRANERO DE LEIBNITZ

Berlin 3.—En la última reunión de ayer sometió a sus colegas las dimensiones de la calavera del filósofo Leibnitz, la cual se desmenuzó hace poco, durante las reparaciones que se hacían a una iglesia de Hannover. La cavidad cerebral mide 1.422 centímetros cúbicos, lo que indica que poseía senos que pesaban 1,257 gramos, lo cual es muy pequeño. La forma del cráneo indica que Leibnitz era de origen eslavo.

CONTINUAN LOS TEMBLORES

Santa Bárbara, 3.—Todo el día de hoy hasta las 3 y 10 p.m. se sintieron a intervalos ligeros sacudimientos en el valle de los Alamos. Los habitantes continúan abandonando sus hogares.

EL COLERA EN FILIPINAS

Manila, 3.—No obstante que el colera tiene ya disminuido en todo el archipiélago, hay todavía gran número de casos y defunciones. Hubo en las provincias que pesaban 1,257 casos y 525 defunciones. Desde que comenzó la epidemia ha habido en todo el archipiélago 21,408 casos de colera y 16,105 defunciones, incluyendo a 18 europeos y 46 americanos.

BASILICOS EN MAL ESTADO

Venecia, 3.—Con motivo de haber sido fuertemente sacudida por un trueno la ventana principal de la Basílica de la Iglesia de San Juan y San Pablo, fué arrojada dentro del edificio. La iglesia, cuya importancia casi iguala a la de San Marcos, está, según la opinión de peritos, en peligro de caer. Contiene los monumentos de cinco de los famosos doges.

Londres, 3.—Ha causado considerable alarma el descubrimiento de una parte de la estructura de la Catedral de San Pablo está débil. Las piedras de uno de los grandes pórticos han comenzado a aflojarse de tal modo que una persona colocada en el techo puede ver por las rajaduras, la gente que pasa bajo el portal. Para evitar una desgracia en una época no muy lejana, será necesario hacer una completa reparación.

EL REY EDUARDO

Londres, 4.—Por primera vez desde que fué operado el Rey comió hoy en compañía de los miembros de la familia real. Todos los días Su Majestad recibe visitas. Cowes está lleno de la más selecta de la sociedad inglesa. Hoy tomaron lunch el Secretario de las Colonias, Mr. Chamberlain; el general Lucas Meyer y su señora. Era el general Meyer uno de los principales jefes de las fuerzas del Estado Libre de Orange. El Rey invitó a los esposos Meyer a la ceremonia de coronación que se efectuará el sábado próximo, en la Abadía de Westminster, pero no podrán asistir. Debido a que tienen que ir a Dresde. El ex-Presidente Steyn, que llegó ayer a Southampton, partió el mismo día con dirección a Holanda.

VIAJE DE VÍCTOR MANUEL

Roma, 4.—A fines del mes en curso, el rey Víctor Manuel partió a Berlín para hacer una visita al Emperador de Alemania. Ahora se sabe que su reciente visita al Czar y su próxima visita al emperador Guillermo tienen por objeto el arreglo de un convenio para la mutua reducción de los armamentos de las principales naciones europeas, librando así a los pueblos de la pesada carga que éstos imponen y dejándolos libres para hacer frente al peligro común que es la competencia americana.

NOTICIAS DEL SALVADOR

Panamá, 4.—Del Salvador anuncian que los oficiales chilenos contratados por el Gobierno, para dar instrucciones militares a los milicianos hicieron gran parada de éstos el viernes, lo que

demonstró la gran utilidad de tal instrucción. Pronto regresará a su país el doctor Pacas, quien representó al Salvador en el arbitraje del reclamo Burrell.

“EL NOTICIERO”

SAN JOSÉ DE COSTA RICA 6 DE AGOSTO DE 1902

Ley sobre venta de liciores

Verdadera alarma ha causado entre los señores dueños de vinerías, pulperías y todo establecimiento de venta de liciores, la ley aprobada por el Congreso reglamentando el expendio de ese Art. Dicha ley ha sido publicada en EL NOTICIERO y haremos de ella ante todo un breve extracto.

Dispone la ley que se permitirá en las capitales de provincia ó de comarcas tres establecimientos por cada 1,000 habitantes, pudiendo tener derecho al remate un número de establecimientos tres veces mayor que los miles de habitantes que cuenta una ciudad. Así, suponiendo que San José tenga 30,000 mil habitantes, podrá haber 90 establecimientos. La base del remate la fijarán las Municipalidades.

En un principio esa disposición nos pareció monstruosa, pues suponíamos que hubiera en San José varios cientos de establecimientos. Para averiguar este dato, acudimos a la Municipalidad y pudimos cerciorarnos en los libros de la Tesorería Municipal, que en “todo el cantón” de San José existen OCHENTA Y SIETE ESTABLECIMIENTOS, comprendiendo en el cantón, desde luego, los distritos de San Juan, San Pedro, Curridabat, etc. Según un índice del Inspector de Hacienda Municipal, el número de establecimientos, con autorización para vender liciores extranjeros y del país, asciende a OCHENTA Y NUEVE. El de taquillas ó ventas de liciores del país se nos aseguró que era de 140.

Ahora bien; el cantón de San José cuenta con 48,300 habitantes; luego según la ley, le corresponden ciento cuarenta y nueve establecimientos (149) de liciores extranjeros y otros tantos del país; y como sólo tiene 89, puede tener aún ó hay libertad para abrir, sacándose en remate, sesenta (60) establecimientos más.

Si la base del remate no es onerosa, por este lado la ley, debemos confesarlo, no es tan odiosa y tan perjudicial como, por error, nosotros mismos lo habíamos creído, haciendo el firme propósito de combatirla duramente. No se verá obligado nadie a realizar sus mercaderías y a clausurar su establecimiento con grave quebranto en sus intereses.

Pero tiene otros puntos la ley, como el de que los establecimientos de venta de licior deben estar separados de los de otros artículos, es decir, que en ellos sólo y exclusivamente se podrá vender licior; que no se permitirá ni los juegos no prohibidos en departamentos de venta de licior ó que con éstos se comunican; que deben ser clausurados los días de “fiestas religiosas” desde las dos de la tarde, etc.

De estos puntos nos ocuparemos otro día, así como del famoso argumento de la moralidad, base, fundamento y razón suprema de una ley, que no dejará de ocasionar perturbaciones y quejas.

Reportaje a M. Stuart

El puente de Torilo

FENOMENO GEOLOGICO

A las 9 a. m. de ayer se presentó uno de nuestros reporters en la oficina del señor Administrador del Ferrocarril, con el objeto de recabar datos del asunto hundimiento del puente de Torilo. Nuestro reporter fue recibido de la manera más amable y cortés por el señor Secretario de la Empresa, don Alberto Moreno, quien lo introdujo a la oficina de Mr. Stuart.

Mr. Stuart da muestras de estar muy preocupado con la interrupción del tráfico. A las preguntas del reporter acerca del tópicó en cuestión, contestó poco más ó menos:

“El fenómeno del hundimiento se había observado ya dos veces en los años 1891 y 1896 y creo que se deba a que el terreno está todavía en formación. El puente tiene dos bastiones, que ha-

brá necesariamente que volar para poder aprovechar por lo menos la armazón de hierro. Siento mucho no tener todavía el informe del Ingeniero para poder facilitar a usted los datos precisos de todo esto, pero efrezco mandárselos tan pronto como los tenga en mi poder. Creo que esta misma noche podré decir a usted lo que durará el tráfico interrumpido.”

Nos mostró el plano del puente, en el que pudimos ver que el bastión dañado tiene un cimiento cuadrangular de 25 pies de profundidad y de la superficie del terreno al nivel de la línea férrea, 49 pies de altura. Se cree que el cimiento del bastión está quebrado a unos siete pies de su base.

Según lo que hemos oído y algunos datos que tenemos, nosotros sospechamos que no se trata de un fenómeno geológico superior, sino simplemente de uno mecánico. En muchos puntos se nota que una capa de tierra vegetal permeable descansa sobre una de piedra y, por consiguiente, impermeable. El agua que la primera absorbe y la que sobre ella cae, pasa y va a dar a la segunda, sobre la cual no tiene más que deslizarse, produciendo así un desquiciamiento, y la disrupción de las dos capas. En ese estado y siendo el plano inclinado como en el presente caso, la primera comienza a deslizarse sobre la segunda, arrastrando consigo todo lo que sobre su superficie tenga. Esto puede suceder, por supuesto, cuando la capa superior es de no mucho espesor. Y además cuando sea su situación especialísima como, por ejemplo, si se trata de la falda de una montaña de no mucha extensión, ó de la de una colina, que muy bien pueda ser parte de una cadena de montañas. Cuando no esté el terreno en esas condiciones, el agua se desliza sobre la segunda capa y va a buscar su nivel a los valles y cañadas, de donde se sacan los pozos artesianos.

Referente al asunto que se trata en las líneas anteriores, hemos recibido la carta siguiente:

San José, agosto 5 de 1902.—Señor Director de “EL NOTICIERO”.—P.

May señor mio:

Añadiendo la entrevista que tuve con un reporter de su estimado diario, me permito informarle que según telegrama que acabo de recibir en este momento (2 p. m.), el movimiento del terreno continúa, pero menos fuerte, y no es posible por ahora aventurar un cálculo exacto sobre el tiempo que se empleará en restablecer el tráfico directo.

Parece, sin embargo, que hay mayor posibilidad de salvar la armazón del puente, que hasta ayer se creía perdida, y utilizarla para dar paso a los trenes temporalmente, mientras se construyen nuevos bastiones. El trasbordo de pasajeros y equipajes durará algunos días más, cuyo número depende de la cesación del movimiento del terreno.

Aplando el interés que se toman ustedes en suministrar datos fidedignos al público, y poniéndome a la disposición de ustedes, me suscribo muy atto. y s. s., CHAS STUART, Administrador.

Ley sobre venta de liciores

CAPITULO III

PROHIBICIONES Y PENAS

Artículo 22.—En los establecimientos de liciores no podrá venderse ninguna otra clase de mercaderías, excepto cerveza del país, refrescos, aguas gaseosas y minerales y tabaco emborrado.

Artículo 23.—Cuando un establecimiento de liciores estuviere situado en la misma casa de habitación de la familia de su dueño, deberá mantenerse completamente aislado de los departamentos destinados al servicio de aquélla y con entrada directa a la calle, diferente de la del resto de la casa.

Artículo 24.—No podrán ocuparse en el servicio de un establecimiento de liciores que obligue la permanencia en éste por cualquier espacio de tiempo, los menores de edad.

Artículo 25.—Es absolutamente prohibida la entrada de menores de edad a establecimientos de liciores.

Artículo 26.—Queda asimismo prohibida en esos establecimientos toda clase de juegos autorizados por la Ley, así como también todo género de espectáculos ó diversiones. Se entenderá que el juego, espectáculo ó diversión se encuentran en el mismo establecimiento, con su entrada directa en departamentos que tengan comunicación con aquél.

Artículo 27.—Queda prohibida la venta de licior a personas que se encontraren en estado de ebriedad.

Artículo 28.—Queda prohibida la permanencia de personas en los establecimientos donde se expendieren liciores del país por más tiempo

del necesario para la compra con cuyo objeto hubieren ingresado en él para consumir sin demora los liciores comprados.

Artículo 29.—Ningún establecimiento de liciores podrá abrirse antes de las once de la mañana ni cerrarse después de las once de la noche en las capitales de provincia ó comarcas, y de las diez de la noche en las demás poblaciones. En los días de fiesta religiosa los establecimientos públicos de liciores deberán cerrarse a las dos de la tarde.

Artículo 30.—La contravención a lo dispuesto en los artículos 22, 24, 26 y 27, será castigada con multa de diez a veinticinco colones por la primera vez; de cincuenta a cincuenta colones por la segunda; de cincuenta a sesenta y cinco colones por la tercera; y con clausura del establecimiento por la cuarta.

En todos esos casos será responsable el dueño del establecimiento en que se infrinja lo dispuesto en los artículos 25 y 28 si se prueba tolerancia de su parte.

Artículo 32.—La clausura de un establecimiento de liciores, impuesta como pena, traerá consecuencia la pérdida del derecho que en remate se hubiere obtenido.

Artículo 33.—Esta ley comenzará a regir el 1º de octubre de este año. Sin embargo, antes del 1º de enero de 1903, los liciores y demás bebidas de que habla esta ley, se seguirán vendiendo por las personas que actualmente los expendían ó por los que convienen a hacerlo antes del 1º de enero referido, de conformidad con el sistema que esta ley modifica.—Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los 28 días del mes de julio de 1902.—Es conforme.—San José, 30 de julio de 1902.—Carlos Sáenz.—Pedro Zumbado.

El Ejecutivo ha enviado a la Cámara las siguientes objeciones a la Ley sobre venta de liciores.

Congreso Constitucional. La ley que bajo el número 51 había emitido el día 28 de julio próximo pasado, relativa a establecimientos para el expendio de liciores del país y extranjeros, encuentra la más completa aprobación del Poder Ejecutivo. Ello significará un gran paso en la mejora de las costumbres de nuestro pueblo y contribuirá por lo tanto, del modo más positivo, al progreso de Costa Rica.

Sin embargo, me veo en el caso de devolverles sin la sanción del Ejecutivo, el decreto correspondiente, con el fin de solicitar la aclaración del artículo 33.

Préstase ésta a diversas interpretaciones, y conviene dejarlo bien explícito de acuerdo con lo que es de creer ha sido la idea del Congreso: que del 1º de octubre al 1º de enero próximo rija la ley, excepto en cuanto se refiere a licitación de establecimientos y adquisición por remate de derecho de puestos.

Al mismo tiempo se propone el Poder Ejecutivo una ampliación del plazo señalado para que los comerciantes separan los establecimientos que conforme al texto de la ley no deben estar reunidos y que se señale una época bastante anticipada para el primer remate de puestos, a fin de que los que deban cerrar los suyos el 1º de enero, tengan tiempo de liquidar sus negocios.

Por tanto, siguiendo instrucciones del señor Presidente de la República os devuelvo el decreto aludido y os someto el cambio del artículo 33 por el siguiente: Artículo 33.—Lo prescrito en los artículos 5, 14 y 22 a 31 inclusivos, de la presente ley, se aplicará desde el 1º de noviembre próximo.

Las demás disposiciones de esta ley entrarán en vigor el día 1º de enero, de 1903.

Las Municipalidades dictarán las medidas oportunas a fin de que en la primera quincena de octubre entrante se verifique el primer remate de los puestos para la venta de liciores del país y extranjeros, que habrán de abrirse dicho 1º de enero.—C. C.—San José, agosto 4 de 1902.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio Oletto González Viquez.

AVISO DEL DIA

Aviso

Quien no reconocier ninguna cuenta que haga ni hijo Manuel de la Paz Cedeño, quien no tiene por consiguiente derecho para hacérselas.—Agosto 5.—MANUEL DE LA PAZ ESCALANTE. 3 v.

CRONICA

Santoral

Miércoles 6: La Transfiguración de Nuestro Señor en el monte Tabor, San Sixto II y San Hormisdas, papas.

CAMBIOS

BANCO DE COSTA RICA

Table with exchange rates for London, 90 days, 110 per ciento, etc.

Table with 2 columns: Location and Percentage. Includes New York, San Francisco, Paris, España, Italia, Alemania, Bélgica, and Banco Anglo.

Agosto 5 de 1902.

Cartas rezgadas

En la Oficina central de Correos: José Salano, señor Calliano, Manuel Araya, Policronio L. de Mora y Roberto Jun Hort.

Certificados rezgados

Alejandro Martínez, José Santiago Millet, Gustavo Butcher, Juan Manuel Rendas, Boni Gustavo, Adolphe Tondz, Benigno Martín Herrera, Estanislao ó Benigno M. Herrera, Manuel Moreno (a) Bravo, Vicente Lozaiza, Moncieur Jamier, Ernesto Henrici, Manuel María Garzón, Damacia González, J. Niños, Benjamin Rosita C., José Brenes, Francisco Brando, Ernesto Arias M., B. Scherry, Graciano Michelé, F. Wiegand, Carmine Orsoli, Oscar Ponath, Prudencia Araya, María H. de Morales, Felicitas Gattioni Colli, Carmen Carpano, C. von Bulow.

Telegramas rezgados

De Guatemala: para O. K. Lissidi; de El para Pablo Bautista; de Cartago, para Anita de Salguero; de Guatemala, para Carlota Alcina.

Corte Suprema de Justicia

Vistas para hoy: Sala de Casación. Sala 1ª p.m. Rafael Monge Chacón. Sala 2ª A la 1 p.m. Rosendo Sancho.

ALCALDIA 1ª A las 9 a.m. Reconocimiento W. Grene; a las 12 p.m. testigos de Juan Rafael Mora García contra Brigada Guzmán.

ALCALDIA 2ª (No hay). ALCALDIA 3ª A la 1 p.m. Posición Gertrudis Mora, 2 p.m. Reconocimiento y posición Ramón Aguilar contra José Deigado; 3 p.m. testigos, Rafael Chinchilla, José B. Azofoifa; 3 p.m. Pedro Solano.

Movimiento de hoteles

Imperial, entraron: C. J. Branley, de Turrialba, Cleto Bobeeta de Paenarito. Internacional: Emiliano Torcoro de Bogotá.

Hospital

Entraron: Meliós Villalobos, Samuel Carmona, Federa Méese, María Barquero. Salieron: Lorenzo Bonilla, María Mora, Mario Pery, Matilde Cordero.

Juzgado del Crimen

Vistas para hoy: A la 1 p.m. testigos causa contra Guzmán a las 1 p.m. testigos contra Ponciano Sánchez; 1 p.m. testigos contra Florindo Miranda.

Causas que han pasado al Juzgado 2º del Crimen: Causa contra Rafael Hidalgo por homicidio, de Gregorio Fuentes, acusado por Jesús Méndez; causa contra Martín Mora, Monge, por abusos de autoridad contra Santiago Mora ó Laidro Romero, por detención arbitraria y lesiones.

Movimiento de pasajeros

Limón, 2.—Hoy a la 1 p.m. zarpó con destino á Charleston el vapor americano "Fox-hall", sin pasajeros.

Agosto, 4.—El sábado a las 12 p.m. el vapor zarpó para Nueva Orleans el vapor danés "Ye-nus", sin pasajeros.

Ayer a las 34 a.m. se hizo a la vela para Providencia la goleta nicaragüense "Unión", sin pasajeros.

Ayer a las 4 p.m. zarpó para Cartagena el vapor alemán "Crosstik", sin pasajeros.

Sesión ordinaria

de la Corte Suprema de Justicia, celebrada a la una y media de la tarde del cuatro de agosto de mil novecientos dos, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez, Presidente, Loria, León Páez, Alvarado, González, Herrera, Ser-rano, Brenes Robles, Bustamante, Astúa y Brenes Córdoba.

Se aprobó el nombramiento de don Carlos Acuña para el puesto de escribiente de la Sala Segunda de Apelaciones en lugar de don Lauro M. Leal.

Los señores Marciano Acosta y Tobias Gutiérrez fueron nombrados escribientes del Juzgado 2º del Crimen de esta provincia.

De la terna presentada se eligió á don Francisco Calderón Hernández para el puesto de escribiente-prosecretario del Juzgado 1º Civil, en reemplazo de don Leonidas Briceno, á quien se ha concedido licencia por seis meses, para separarse de aquel puesto.

Se concedió licencia al Juez 1º Civil de esta provincia, señor Licenciado don Luis Dávila, para separarse de su puesto hasta por cuatro meses, y en su lugar se nombró al Licenciado Víctor Guardia Quiros.

Se invitó al primer escribiente del Juzgado de San Ramón con el carácter de prosecretario y de la terna presentada se eligió á don Samuel González para dicho puesto.

Se aprobó el nombramiento del señor Rafael Elizondo h. para desempeñar interinamente la plaza de escribiente recién creada en el Juzgado de Primera Instancia del Guanacaste, y se nombró para desempeñarla en propiedad á don Carlos Alpijar Alvarado.

Se admitió á don Macedonio Rizo su renuncia de notificador de la Alcaldía de Carrillo, y de la terna presenta-

da se eligió en su reposición á don Juan Rafael Jiménez.

Se aprobó el nombramiento de don Aristides Saborio para sustituir con el carácter de escribiente interino, al Secretario de la Alcaldía de Las Cañas don Juan José Borbón.

Para sustituir al Juez Civil de Alajuela Licenciado Vitor Guardia, se nombró al Licenciado Luis Cruz Moza.

La Corte dispuso que no pueden ser Alcaldes aquellos que sean parientes de los Magistrados de la Sala de Casación, dentro de los grados prescritos por la ley.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

—A moción del Magistrado Bustamante se resolvió que la Corte puede trasladar á los Jueces de 1ª Instancia con la anuencia de éstos, de un destino á otro.

pasar á su esposa é hijos la subsistencia diaria. Parece que Bonilla se resiste á ello y prefiere que sobre él caiga el peso de la ley á la obligación que tiene. Esto se ha hecho debido á que la esposa de Bonilla se quejó á la Agencia.

Orden del día para hoy, agosto 6. Correspondencia de la Secretaría.—Lectura del acuerdo número 6.

I.—Lectura de los siguientes negocios: 1º—Del dictamen de la Comisión sobre la solicitud de pensión de Matilde Aguilar (votación secreta). 2º—De las solicitudes de pensión de Manuel Herrera Flores, Agapito Blanco Mora y Ezequiel Arce (votación secreta).

II.—Discusión detallada de los proyectos referentes á la organización de la Facultad de Medicina y del Colegio de Farmacéuticos.

III.—Segundo debate del proyecto que autoriza á la Municipalidad de Cartago para hacer una donación.

IV.—Tercer debate de los siguientes proyectos: 1º—Convención sobre extradición con Bélgica; 2º—Autorización al Municipio de Cartago para la creación de un impuesto; 3º—Construcciones en Limón; 4º—Tierras baldías; 5º—Servicio rural; 6º—Cláusura de los establecimientos de comercio; 7º—Cartilla sobre agricultura; 8º—Anexión de los distritos de Candelaria y Santiago á Palmares.

Caños Hay algunos de esta capital que despiden un olor nada grato. Esto proviene de que los señores peones encargados de la faena de limpiarlos no hacen por donde aplicar con más fuerza la escoba. Más diligencia, señores.

Colegio de Abogados En la sesión de Junta General que celebrará á las 7 p. m. de hoy se procederá á elegir un vocal para reemplazar á don Manuel Argüello Mora.

Niño La Agencia Principal de Policía declaró vago al menor Tobias Loaliza Monestel, quien fué entregado á José Loaliza, para que éste le enseñe un oficio, lo alimente, corrija y vista.

Los guardas del Mercado Debido al escándalo habido hace poco en el Mercado de esta ciudad, nos acercamos ayer á un empleado de dicha Empresa y éste nos dijo que los guardas no habían sido castigados porque cumplieron con su deber; que el escándalo no había sido tan borrascoso como se decía; que lo que pasó fué que uno de dichos guardas, estando regañando á un hermano suyo por motivos particulares, los policiales pretendieron llevárselos, y como no podían dejar sólo un lugar encargado á su vigilancia, en donde hay tantos intereses de particulares, se opusieron á ello.

Renuncia Por acuerdo de la Secretaría de la Guerra, de fecha de ayer, se le ha aceptado la renuncia presentada al Teniente de Infantería don Santiago Madriz, á quien se le da de baja del servicio activo de las armas.

Orden arriba El Gobernador y el señor Agente de Policía de ésta dispusieron que no se rastreara en San Isidro. La orden, no obstante, no ha sido acatada. ¿Qué dicen de esto aquellas autoridades?

Personal Enfermo de cuidado se encuentra el General don Lesmes Jiménez. Aun no ha sido hecho el diagnóstico de su enfermedad.

Se encuentra gravemente enferma la señorita Hortensia Quijano.

Iglesia del Carmen El señor Ministro de Obras Públicas, en oficio al Presidente de la Junta de Edificación de la Iglesia del Carmen presbítero don Andrés Vilá, le comunicó que la obra de la demolición de la torre de la Iglesia del Carmen, por solicitud verbal de dicha Junta, se hará por cuenta del Gobierno.

Debemos aclarar que por un "lapsus calami", ocupándonos de este asunto, dijimos que la torre demolida sería la de la Merced en vez de la del Carmen.

Un proyecto notable Si no se ha presentado, va á presentarse al Congreso un proyecto para la construcción de un camino que una las Llanuras de "Terralba" y "El General" con las poblaciones del interior. Merece este proyecto la más entusiasta acogida por la Prensa y por el público, pues

va á abrir á la especulación, un inmenso territorio, fértil y bello y que ha estado hoy en completo aislamiento.

Las llanuras de "Terralba" y "El General", sitas al Sur de la Meseta Central, se extienden con una pequeña inclinación desde la base de la cordillera de Chiriquí hasta el Océano Pacífico, en cuyas costas tiene, ¡puertos seguros y los más ricos yacimientos de perlas.

Las llanuras, todas son de un terreno de admirable fertilidad, regado por numerosos ríos que corren sin grandes sinuosidades y algunos de los cuales son navegables en muy largos trechos.

En aquellas lejanas regiones hay ó habed las pequeñas colonias de costarricense y colombiano, que se dedican al pastoreo de ganado, pues crecen allí magníficos pastos naturales; todos los ensayos en los campos de agricultura han resultado muy buenos, y en ninguna parte de la República se producen los hermosos bananos, el riquísimo cacao, admirables coccos, caña de azúcar etc. etc.—X.

REVISTA DE LA PRENSA

LA GACETA.—Se nombra á doña Julia de Suñal para segunda maestra de la escuela de niñas de Puntarenas en reemplazo de don Rosalío Segueira que ha renunciado.

—Se le inviste con el carácter de registrador auxiliar del estado civil al agente de policía de Guápiles.

—Se aprueban los artículos 7º y 8º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de Puntarenas.

—Se le da en propiedad á la señorita Ana Cujigal el puesto que accidentalmente ocupaba en el Instituto Físico Geográfico.

—Se nombra á don Noé Ruiz Subinspector de Hacienda de Puntarenas.

"La Prensa Libre".—En su editorial combate los monopolios. Un corresponsal de Turrialba se lamenta de los muchos vagos que hay en aquella localidad. Da cuenta de que el Obispo de Granada, Nicaragua, señor Ulloa y Larros, se halla en peligro de muerte.

"El Día".—Dice este diario amigo que ignora con qué intención EL NOTICIERO reproduce una noticia de "El Pacífico" de Puntarenas. Pues colega, con la intención de dar noticias. ¡Nos explicamos? Trae este título interesante:

"En Limón, el sábado último, hicieron un gran robo; los ladrones se introdujeron á la casa de comercio de Lindo Bross y rompieron una caja de fierro, llevándose en oro americano, moneda del país y algunas alhajas, más de \$ 3,000. Los caicos no dejaron el más insignificante rastro de robo; se hace, por lo tanto, difícil la averiguación del caso."

"La República".—Secciones de costumbre.

"La Revista".—Artículos diversos y crónica.

"La Nueva Prensa".—No nos ha llegado.

"El Debate".—Artículo de Pascual.

COMUNICADOS

Á LOS TAQUILLEROS, VINATEROS Y PULPEROS DE LAS CIUDADES, VILLAS, CANTONES, ETC. DE LA REPÚBLICA:

Los que suscribimos, individuos del gremio, invitamos á nuestros compañeros á que cesen en la suscripción al periódico "La República" que aboga por la ruina de nuestros intereses, periódico que durante 17 años no ha tenido más vida que la que le ha dado el comercio, y que en el número de ayer hace gala de su ingratitude patrocinando un proyecto de ley que tiende á perjudicarnos.

San José, 5 de agosto de 1902.

Pío Acuña, José Fernández, Pedro Cardo, Claudio Vázquez, Ramón Guiltar, L. Martínez, Por Cesario García, Justino Alvarez, A. Menéndez, T. Carvajal, Aristodani Boechini, Emilio Vila, Julián G. Favió, Pedro Vall, José Fernández F., Felipe Larrat, Vicente Navas.—(Continuarán las firmas).

SERVICIO DE LA NOCHE

Anoche á las once el centinela de uno de los fortines del Cuartel Principal dió el grito de alarma al ver un bulto sospechoso pasar por los tejados de una casa vecina.

Al grito del soldado, el fantasma, que indudablemente era un caco, se arrojó al solar de la casa en que está el almacén de los señores "Leiva y Mora." La policía, empleados del almacén y varios particulares, penetraron en la casa y la registraron, lo mismo que otras dos contiguas, sin haber logrado capturar al fugitivo.

CASTELLS È ISERN

COMISIONISTAS y REPRESENTANTES

PLAZA BEATO ORIOL 2.

BARCELONA-ESPAÑA

Dedicarse especialmente á recibir y vender café en consignación. Asimismo despacharán con exactitud cuantos pedidos de artículos españoles se les confíen. A este efecto ha conseguido excepcionales concesiones con los fabricantes.

San José, julio 1º de 1902.

OJO

Vendo un lote de construcción al Sureste del Parque Nacional. Consta de 13 varas de frente por 8 varas de fondo.

También vendo una finca en Grecia, diez minutos á pie de la Plaza. Consta de quince manzanas. Se llama "La Margarita."

ENTENDERSE CON EL SR. W. J. FIELD

FUNERARIA

PEDRO MARQUEZ

Servicio completo en todo lo referente al ramo de funerales: cajas mortuorias extranjeras y del país; catafalcos de 1ª, 2ª y 3ª, coronas, cartulinas; etc. COCHES FUNEBRES DE 1ª y 2ª

Dirección: 50 varas al Norte del Telégrafo.—Teléfono N° 18.

A. LANDERGEN,
Sucesor de Pedro Marquez.

NOTA:—Coches de paseo para alquilar.

AGUAS DE MONDARIZ

Especiales para diabetis, anemias, dispepsias, afecciones del estómago, hígado y convalecencias de enfermedades graves.

De venta en las principales farmacias de San José.—Unico depósito en Costa Rica: PULPERIA EL ORIENTE.

AFINADOR DE PIANOS

El suscriptor ofrece sus servicios en este ramo, y se compromete también á poner los pianos en tono de orquesta, lo cual es indispensable para el canto, si el piano lo permite y el interesado lo desea.

PEDRO CALDERON NAVARRO

Avenida, Este, número 356.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada de toda persona reconocen en sí misma. Es una advertencia que por ningún motivo debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablymente Tos, Catarro, Asma, Gripe, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urteaga, de la Botica Frizco en la Ciudad de México, dice: "Por la primera vez tengo el gusto de participar á Ud. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la Preparación de Wampole, que Ud. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Ud." Agradable como la miel. No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespere hasta que la haya probado. Cada dosis a efectos. En todas las Boticas.

DE LA MULTITUD

Que han usado nuestra preparación á que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos períodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



"Preparación de Wampole" y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, desarrolla el cuerpo, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. "El Dr. A. Hurtado dice: Heusado de preferencia en estos últimos tiempos su bacalao y me es grato manifestar á Ud. que los resultados obtenidos en mi clientela son maravillosos: como reconstituyente, magnífico, y para el tratamiento de las enfermedades del pecho, sin igual." Nadie sufre un desengañó con esta. De venta en todas las Boticas.

"El Noticiero"

DIARIO DE LA MAÑANA

APARECE TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS SIGUIENTES Á LOS DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS.

ADMITE ANUNCIOS, COMUNICADOS ETC. HASTA LAS ONCE ó DOCE DE LA NOCHE.

PUBLICA LAS NOTICIAS ÚLTIMAS DE LA VÍSPERA.

HASTA LAS DOS DE LA MADRUGADA

OFICINA DE REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA: Antiguo local de "El Herald" Avenida 5ª, Oeste, 25 varas al Este de la Oficina Telefónica.—Apartado de Correo N° 100.

NUEVA CARNICERÍA

"EL 8 DE MAYO"

Frente al lado O. del Mercado. Habiendo tenido un arreglo con la "Unite'l Fruit Co.", dispongo de ganado gordo, teniendo el gusto de manifestar á mi numerosa clientela que cuento con magníficos empleados. Todos los días destazo novillos. Se envía carne á domicilio. J. JOAQUIN QUESADA

ALQUILO UNA CASA

en la calle de la Estación. Vendo otra frente al lado oeste del jardín de las señoras Carmil y compro una que ó 50-00 colones de renta. VIDAL QUIRÓS.

10 v.—1

SE VENDEN unos muebles en buen estado. Entendíase con TERESA MORA.—6ª Av. E. n° 425—4 v. alt.

ALEJANDRO ALVARADO H.

— Y —

FABIO BAUDRIT

Han establecido su bufete de Abogacia y Notariado frente al almacén de Troyo, casa de doña Mariana v. de Argüello.

DR. MOISES CASTRO F.

MÉDICO Y CIRUJANO

Despacha en su casa de habitación, 25 varas al Norte de la del Licenciado don Ascensión Esquivel

Agosto 5.—7 v. alt.

PROCURAR RELACIONES.

Cuanta más gente conozcas, mejores serán tuéstrs. probabilidades de encontrar entre ellas relaciones útiles. Nadie puede ser independiente de sus semejantes ó de sus circunstancias. Es una tontería decir que no es importa lo que otros hagan ó lo que crean acerca de vos, porque podéis necesitar de su ayuda á consejo en cualquier momento. El mismo principio es aplicable á los aparatos que economizan trabajo. Es mucho mejor encender la luz con solo apretar un botón al lado de la cama, que tener que levantarse á prender un cerillo y después el gas. Cuantas más cosas sabéis hacer, estáis mejor resguardados contra las contingencias de la vida. Es la ignorancia en estos asuntos la que causa una incalculable pérdida de tiempo, dinero y salud. "Ahí sí lo hubiera sabido á tiempo," es el grito triste y lamentable de una multitud de personas que se encuentran agobiadas por alguna enfermedad de la cual cierto remedio les podría haber librado. Ahora bien, los conocimientos se adquieren por medio de la vista ó de la oída. Por lo mismo es razonable suponer que lo que os vamos á referir acerca de la

PREPARACION DE WAMPOLE

sea la noticia más valiosa que se publica en este periódico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. No tiene igual para la reconstrucción de los enfermos y tísicos. En todos los casos de Fibrosis, Escrófula, Reumatismo, etc., se ha mostrado digna de toda confianza. Los enfermos deprimidos y demacrados pronto recuperan susalud y fuerzas. Un enfermo ganó doce libras en peso con una sola botella. Si ahora la necesitáis, tomadla ahora, y si no, hacéd por conocerla, para saber lo que habéis de hacer cuando se presenta la ocasión. Nadie sufre un desengañó con esta. En Boticas.

PODER

Durante mi ausencia del país, queda encargado de todos mis negocios, con poder generalísimo, al Licenciado don Francisco Aguilar Barquero.

Ingeniero, LUIS MATAMOROS.

Julio, 22 de 1902.—10 v.

REFLEXIONAD

Entre estas cosas, si no podemos comer hartos de hambre. Todo aquel que sufre una muerte violenta, finalmente muere de hambre. "En casi todas las enfermedades, dice un eminente médico, el mal no llega a ser la causa inmediata de la muerte." No son las viruelas en la que se muere, sino que coméis y digeris las viruelas nutren. En todas las enfermedades, el abastecimiento no llega á granjear á la pérdida. El apetito y la digestión se debilitan ó pierden el cuerpo desfallece. El verdadero remedio debe ser uno que al mismo tiempo que prepare vigor á las facultades digestivas, sea en sí mismo una especie de alimento. Debe reconstruir el cuerpo más antes que lo que se destruya y al mismo tiempo sustentar la tendencia al agotamiento, curando la enfermedad. Los médicos de la ciencia moderna han puesto el remedio á nuestro alcance y aquellos enfermos demacrados que han sufrido el terror de la puz humana, desde luego codician el poder curativo de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Esta es sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. El paladar la acepta como es debido al azúcar, los dulces ó la crema; no hay necesidad de aprender á los niños para que la tomen ni tampoco les repugna á los viejos. En cuanto á esta preparación, en la hora de tomar remedio es tan apetitosa como la de la comida. La acción de este eficaz remedio es pronta y sus efectos permanentes; tomada antes de la comida, penetra al mismo origen secreto de todos los desórdenes de la digestión; evita y cura las Fiebras, Escrófula, Reumatismo, Anemia, Debilidad, Afecciones de la Garganta y Pulmones y todas las enfermedades que se originan por los espasmos de la sangre. Eficaz desde la primera dosis. Nadie sufre un desengañó con esta. En las Boticas.

GERHARD MENNEN.

Proprietario de los POLVOS DE TOCADOR de Talco boratado, de los que los anunciantes que con perseverancia y sentido común la ha logrado establecer un especie de reputación internacional.



Su economía así como los polvos, son ya conocidos en el mundo entero, los polvos á causa de la individualidad y habilidad química de su invento, y su retiro por evitar las falsificaciones. Por consiguiente el retrato se distribuye por todas las partes del globo, en las quince millones de cajitas que se venden anualmente. El departamento de guerra de los Estados Unidos, compra grandes cantidades de los POLVOS DE MENNEN, para aliviar de los pies doloridos y rostro asoleado de los soldados.

En las Repúblicas Sud-Americanas y en toda Europa se están embarcando grandes consignaciones desde Newark, New Jersey, donde se halla el Laboratorio.

TIP. DE "EL NOTICIERO"